



RESOLUCION R-Nº 0039-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. Nº 17.615/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "La voz del pueblo indígena", para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la dirección de la Mag. Liliana LIZONDO docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y DOS (\$ 10.092,00).

QUE la citada docente presentó informe final del proyecto (fs. 52 a 74) y la rendición de cuentas (fs. 75 a 101) ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE ante las observaciones realizadas el Sr. Claudio CORREJIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión de la mencionada Secretaría, solicita se autorice las variaciones presupuestarias.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4442/2018 (fs. 128) por el importe total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 83/100 (\$ 9.528,83) y la OPAC Nº 3498/2019 (fs. 139) por el importe de PESOS QUINIENTOS CON 01/00 (\$ 500,01), y asimismo a fs. 145 se deja constancia del recibo Nº 1603/2019 por el cual se devuelve a TESORERÍA GENERAL la suma de PESOS SESENTA Y TRES CON 16/00 (\$ 63,16), solicitando a fs. 147 vta., la aprobación de gastos.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL VEINTIOCHO CON 84/00 (\$ 10.028,84), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mag. Liliana LIZONDO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "La Voz del Pueblo Indígena", aprobado mediante Resolución R- Nº 1047-17.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicio 2018 y 2019:

OPAC Nº 4442/2018		
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 2.980,00
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.510,00
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 200,00
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.680,18
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.586,50
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 572,15
OPAC Nº 3498/2019		
•	R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 500,01

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darjo Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta